



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287

San Isidro, 29 NOV. 2010

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:**

**Visto:** el Informe N° 0226-2010-0500-GPPDC/MSI de fecha 18 de noviembre de 2010, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación presupuestal en el nivel institucional por Transferencia de Partidas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 273-2009-ALC/MSI de fecha 29 de diciembre de 2009 se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 071-2010 publicado el 04 de noviembre de 2010, el Poder Ejecutivo autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 685'459,536.00), de los cuales, de acuerdo al detalle del Anexo de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Isidro la suma de Un Millón Setenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'073,223.00), que se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las Metas 2010 del Programa de Modernización Municipal (S/. 802,717) y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (S/. 270,506);

Que, el último párrafo del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 071-2010, establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo de dicha norma, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento "Recursos Determinados", conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332, y sujetándose a lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 071-2010;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación presupuestal en el nivel institucional bajo la modalidad de Transferencia de Partidas, de acuerdo al Decreto de Urgencia citado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

#### **Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 071-2010 por un monto de Doscientos Setenta Mil Quinientos Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 270,506), asignados al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287**

**INGRESOS:**

**Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones

**Cadena del Ingreso:**

1 Ingresos Presupuestarios  
1.4 Donaciones y Transferencias  
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes  
1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos Determinados  
1.4.1.4.6 Participación de Asignación Especial  
1.4.1.4.6.2 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal S/. 270,506  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18 S/. 270,506**

**GASTOS:**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro  
Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones

Función : 20 Salud  
Programa : 044 Salud Individual  
Subprograma : 0010 Infraestructura y Equipamiento  
Proyecto : 2110430 Construcción de la unidad básica de atención primaria de salud (ESSALUD) en el sub sector 2-1, distrito de San Isidro - Lima - Lima

**Categoría del Gasto**

2. Gastos Presupuestarios  
6. Adquisición de Activos No Financieros 270,506  
**TOTAL PLIEGO S/. 270,506**

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elaborará en coordinación con las áreas involucradas, las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE



# NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NOTA N° 02726  
(EN NUEVOS SOLES)

MES DE MODIFICACION : NOVIEMBRE  
Fecha : 17/11/2010

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
SUSTENTO : V CREDITO SUPLEMENTARIO - II TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2010

ESTRUCTURA FUNCIONAL	META (Codigo)	ACTIVIDA	AREA	FTE FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR	MODIFICACIONES	
							ANULACIONES	CREDITOS
20.044.0010.2.11111.2.11111	0122	01	SOM	5.18	2.6.2.2.3.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES - COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	.00	270,506.00
<b>TOTAL</b>							0.00	270,506.00

Fuente Meta Sfaf A.E.G. Anulaciones Creditos  
18. 0075 2.6.2.2.3.2 0.00 270,506.00  
Total de la Fuente: 18 .00 270,506.00

Total: 18 .00 270,506.00



*[Signature]*  
AUTORIZADO

*[Signature]*  
REVISADO - SPP  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
PEDRO LUNA VICTORIA HUASASQUICHE  
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

*[Signature]*  
APROBADO - GPPDC  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo